



División Jurídica

NAC

3900 23757



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA AÑO 2018.

R.M. EXENTA N° 220

SANTIAGO, 06 DIC. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.981; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; en el decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y en el oficio ordinario N° 115, de 2017, del Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, mediante el oficio N° 115, de 2017, ha remitido propuesta de convenio de desempeño directivo 2018, la cual fue aprobada y firmada según se indica mediante el oficio ordinario N° 7.942, de 2017, de este origen.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, cuyo texto se transcribe a continuación:

“CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Santiago, a 30 de noviembre de 2017, entre don **Jorge Rodríguez Grossi**, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12 y don **Bernardo Troncoso Narváz**, Gerente General de Sercotec, domiciliado, para estos efectos, en calle Huérfanos 1117, piso 9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tendrá una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:

- Los compromisos establecidos en instrumentos de Control de Gestión de la Dipres (formularios A1, H, F, E).
- En las prioridades institucionales del cierre de esta administración.

SEGUNDO: CONTEXTO

Los objetivos estratégicos de Sercotec están definidos como:

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir nuestro apoyo.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los Servicios.



Convenio enviado a sercotec por mail.

Particularmente, en lo que respecta a 2018, se espera que los esfuerzos de gestión del Gerente General se concentren en tres objetivos específicos:

- a. Fortalecer la red de Centros de Desarrollo de Negocios, para lo cual se dará inicio al proceso de acreditación de los Centros en un modelo de gestión de excelencia basado en el modelo Malcolm Baldrige.
- b. Fortalecer el programa Barrios Comerciales, promoviendo acciones que deriven en apoyos concretos al programa, desde instituciones públicas o privadas.
- c. Instalar un sistema de reportabilidad al directorio que aporte a la toma de decisiones, para lo cual debe asegurar el diseño y la entrega de reportes periódicos, de acuerdo a los requerimientos que establezca la presidencia del directorio.

TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS

En la siguiente tabla se presentan las metas de desempeño definidas entre el Ministro y el Gerente General de Sercotec asociadas a objetivos de resultado con sus indicadores, base de cálculo, meta cuantitativa, medios de verificación, ponderación, supuestos y notas correspondientes.

Meta N° 1:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Pond e- rador	Supuestos	Notas Explicativas
Implementar el proceso de acreditación de Centros de Desarrollo de Negocios.	% de Centros que ingresan al proceso de acreditación.	(N° de Centros que ingresan al proceso de acreditación / N° de Centros en operación al año t)*100.	39%	<p>1. Plan de trabajo para implementar el proceso de acreditación elaborado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios, aprobado por el Gerente General, y remitido al Ministerio de Economía a más tardar la primera quincena del mes abril del año 2018.</p> <p>2. Documento que dé cuenta de los Centros que se encuentran en operación en el año 2018, medido al 31 de marzo del año 2018.</p> <p>3. Cronograma de Plan de trabajo, que incluya actividades, plazos de ejecución, y especifique aquellos Centros que ingresarán al proceso de acreditación el año 2018.</p> <p>4. Acta de supervisión trimestral de avance del Plan de trabajo, presentado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios al Gerente General (se deberá considerar supervisión los primeros tres trimestres del año).</p> <p>5. Informe con el resultado anual del proceso, donde se evidencie los Centros que ingresaron al proceso de acreditación.</p>	40%	<p>1. La nueva administración da continuidad al Programa Centros de Desarrollo de Negocios y mantiene entre sus prioridades el proceso de acreditación de los Centros.</p> <p>2. Se mantiene la red de 51 Centros operando, lo que será reportado al 31 de marzo del año 2018.</p>	<p>1. Para lograr la consolidación de los Centros de Desarrollo de Negocios, se establecen estándares que garanticen el cumplimiento de requisitos mínimos de calidad, tanto en su gestión como en los servicios que entregan. Es así, como se diseña un Modelo de Gestión de Excelencia basado en el Modelo de Malcolm Baldrige, con el propósito de que los Centros mejoren su gestión y cuenten con una herramienta para autoevaluarse, identificar sus áreas de mejoras, y de manera posterior, acreditarse por un Comité Externo.</p> <p>2. Estos estándares no son prescriptivos, sino que solo corresponden a una guía sobre los procesos que los Centros de Desarrollo de Negocios deben implementar y las áreas en las cuales deberían enfocarse.</p> <p>3. Durante el año 2018 se debe trabajar en el sistema de acreditación de este modelo. Para ello, se debe establecer: 1) el organismo acreditador; 2) la escala de evaluación y las dimensiones sobre las cuales evaluar; 3) el puntaje mínimo que se exigirá a los Centros.</p> <p>4. Se está trabajando en establecer un plan que permita que los 51 Centros que actualmente están operando, ingresen al sistema de acreditación de manera escalonado en un plazo de 3 años a partir del 2018.</p> <p>5. Entrar en el proceso de acreditación significa que los Centros inician su autoevaluación de acuerdo al modelo de gestión de excelencia diseñado. Un proceso de autoevaluación puede tomar dos o tres meses.</p>

Meta N°2:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Ponderador	Supuestos	Notas Explicativas
Promover acciones que contribuyan en el apalancamiento de recursos para el programa Barrios Comerciales.	N° protocolos de acuerdo que se logre firmar con autoridades públicas o privadas.	N° de protocolos de acuerdo firmados.	3	<p>1. Protocolos de acuerdo donde se comprometa la voluntad de una autoridad o institución pública o privada para aportar en el programa de Barrios Comerciales.</p> <p>Los protocolos de acuerdo deben estar firmados por el Gerente General de Sercotec y la autoridad o representante de la institución que declara su voluntad de apoyo.</p> <p>2. Informe que dé cuenta del avance de estos protocolos. El informe debe contener por cada protocolo: Participantes del acuerdo, fecha de firma, actividades realizadas en función de lo comprometido en el protocolo y resultados.</p>	30%	La nueva administración da continuidad al Programa Barrios Comerciales.	<p>1. Se entiende por protocolo un documento firmado por el Gerente General y una autoridad o representante de una entidad pública o privada que se compromete a entregar un apoyo a uno o más barrios comerciales que participan en el programa Barrios Comerciales.</p> <p>2. Los aportes comprometidos podrán ser pecuniarios o no pecuniarios. También se considera un aporte la postulación de proyectos -por parte de la entidad que apoya- que se presenten a otras instancias del aparato público.</p>

Meta N°3:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Ponderador	Supuestos	Notas Explicativas
Disponer de información relevante para los miembros del directorio.	% de reportes enviados en fecha a los miembros del directorio.	(N° de reportes enviados en fecha / N° total de reportes aprobados en el plan)*100.	90%	<p>1. Cada uno de los reportes elaborados, de acuerdo al plan aprobado.</p> <p>2. Verificación de los envíos a los miembros del directorio, de acuerdo al plan aprobado. Los envíos podrá hacerlos el Gerente General directamente o el secretario de actas del directorio.</p> <p>3. Plan de reportes aprobado por la Presidenta del Directorio en 2017, el cual debe contener las fechas de envío al directorio.</p>	30%	<p>1. El plan de reportes es aprobado por la Presidenta del directorio a más tardar en diciembre de 2017.</p> <p>2. No hay modificaciones al plan de reportes.</p>	

CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días **1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018**. Su evaluación se realizará en el mes de **enero de 2019**.

No obstante, y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Planificación y Control de Gestión de Sercotec elaborará dos informes en el año que serán comunicados al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de Sercotec, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

QUINTO:

Este Convenio de Desempeño se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de Sercotec y dos en poder del Ministerio.

Para constancia firman: Jorge Rodríguez Grossi Ministro Ministerio de Economía y Fomento Bernardo Troncoso Narváez Gerente General Servicio de Cooperación Técnica.”

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Distribución

- Gabinete de Ministros
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Handwritten signature

MEMORANDUM N°390023717

A : ANA VARGAS VALENZUELA
Jefa de la División Jurídica
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DE : PATRICIO CUADRA CÁCERES
Auditor Ministerial
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

REF : Solicita emisión de Resolución Ministerial Exenta.

FECHA : Santiago, 30 de noviembre 2017

Por el presente solicito a usted, impartir las instrucciones necesarias para la emisión de la Resolución Ministerial Exenta que aprueba el Convenio de Desempeño Directivo, acordado entre el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Sr. Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, para el año 2018.

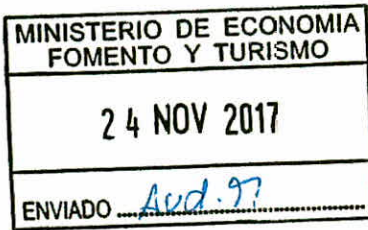
Se adjunta copia del Ord. N°115 del 23 de noviembre de 2017 de SERCOTEC y Ord. N°7942 del 27 de noviembre del presente año, de este Ministerio, además de un ejemplar del Convenio firmado.

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO CUADRA CÁCERES
Auditor Ministerial


PCC/CCS/VCB



**OF. ORD. : G.G. N° 115
G.D. N° 019 / 900010317**

ANT. : No hay

MAT. : Remite Propuesta de Convenio Desempeño Directivo del Gerente General Sercotec, 2018.

Santiago, 23 de noviembre de 2017

**A : JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**DE : BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

Por medio del presente, remito a usted, tres ejemplares de la propuesta de Convenio de Desempeño Directivo del Gerente General de Sercotec, correspondiente al período 2018.

Saluda atentamente a usted,

**BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

ELJ/ACR/ycj

Distribución:

- La Indicada.
- Auditoría Ministerial, MINECON.
- Archivo Gerencia General, SERCOTEC.
- Archivo Gerencia Desarrollo, SERCOTEC.



Nº 79 4 2 2 7 NOV 2017

ORD. Nº

ANT.: Ord. Nº115, del 23 de noviembre de 2017 del Servicio de Cooperación Técnica.

MAT.: Remite Convenio de Desempeño Directivo suscrito, año 2018.

DE : JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

A : BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
Gerente General
Servicio de Cooperación Técnica

Por medio del presente, comunico a usted la aprobación y suscripción del Convenio de Desempeño Directivo año 2018, entre el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica y el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Corresponde ahora, que este Ministerio emita la Resolución aprobatoria respectiva, según lo establece el Art. Nº31 de la Ley 20.313.

Saluda atentamente,



JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
Ministro de Economía, Fomento y Turismo




APC/PAC/CCS/BR
Distribución:
Destinatario
Gabinete Ministro
Auditoría Ministerial ✓
Control de Gestión (SERCOTEC)
Of. Partes 111831217
390023017

CONVENIO DE DESEMPEÑO GERENTE GENERAL PERÍODO 2018

Noviembre de 2017

CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Santiago, a 27 de noviembre de 2017, entre don **Jorge Rodríguez Grossi**, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12 y don **Bernardo Troncoso Narváez**, Gerente General de Sercotec, domiciliado, para estos efectos, en calle Huérfanos 1117, piso 9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tendrá una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:

- Los compromisos establecidos en instrumentos de Control de Gestión de la Dipres (formularios A1, H, F, E).
- En las prioridades institucionales del cierre de esta administración.

SEGUNDO: CONTEXTO

Los objetivos estratégicos de Sercotec están definidos como:

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir nuestro apoyo.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los Servicios.

Particularmente, en lo que respecta a 2018, se espera que los esfuerzos de gestión del Gerente General se concentren en tres objetivos específicos:

- a. Fortalecer la red de Centros de Desarrollo de Negocios, para lo cual se dará inicio al proceso de acreditación de los Centros en un modelo de gestión de excelencia basado en el modelo Malcolm Baldrige.
- b. Fortalecer el programa Barrios Comerciales, promoviendo acciones que deriven en apoyos concretos al programa, desde instituciones públicas o privadas.
- c. Instalar un sistema de reportabilidad al directorio que aporte a la toma de decisiones, para lo cual debe asegurar el diseño y la entrega de reportes periódicos, de acuerdo a los requerimientos que establezca la presidencia del directorio.

TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS

En la siguiente tabla se presentan las metas de desempeño definidas entre el Ministro y el Gerente General de Sercotec asociadas a objetivos de resultado con sus indicadores, base de cálculo, meta cuantitativa, medios de verificación, ponderación, supuestos y notas correspondientes.

Meta N° 1:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Ponderador	Supuestos	Notas Explicativas
Implementar el proceso de acreditación de Centros de Desarrollo de Negocios.	% de Centros que ingresan al proceso de acreditación.	(N° de Centros que ingresan al proceso de acreditación / N° de Centros en operación al año t)*100.	39%	<p>1. Plan de trabajo para implementar el proceso de acreditación elaborado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios, aprobado por el Gerente General, y remitido al Ministerio de Economía a más tardar la primera quincena del mes abril del año 2018.</p> <p>2. Documento que dé cuenta de los Centros que se encuentran en operación en el año 2018, medido al 31 de marzo del año 2018.</p> <p>3. Cronograma de Plan de trabajo, que incluya actividades, plazos de ejecución, y especifique aquellos Centros que ingresarán al proceso de acreditación el año 2018.</p> <p>4. Acta de supervisión trimestral de avance del Plan de trabajo, presentado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios al Gerente General (se deberá considerar supervisión los primeros tres trimestres del año).</p> <p>5. Informe con el resultado anual del proceso, donde se evidencie los Centros que ingresaron al proceso de acreditación.</p>	40%	<p>1. La nueva administración da continuidad al Programa Centros de Desarrollo de Negocios y mantiene entre sus prioridades el proceso de acreditación de los Centros.</p> <p>2. Se mantiene la red de 51 Centros operando, lo que será reportado al 31 de marzo del año 2018.</p>	<p>1. Para lograr la consolidación de los Centros de Desarrollo de Negocios, se establecen estándares que garanticen el cumplimiento de requisitos mínimos de calidad, tanto en su gestión como en los servicios que entregan. Es así, como se diseña un Modelo de Gestión de Excelencia basado en el Modelo de Malcolm Baldrige, con el propósito de que los Centros mejoren su gestión y cuenten con una herramienta para autoevaluarse, identificar sus áreas de mejoras, y de manera posterior, acreditarse por un Comité Externo.</p> <p>2. Estos estándares no son prescriptivos, sino que solo corresponden a una guía sobre los procesos que los Centros de Desarrollo de Negocios deben implementar y las áreas en las cuales deberían enfocarse.</p> <p>3. Durante el año 2018 se debe trabajar en el sistema de acreditación de este modelo. Para ello, se debe establecer: 1) el organismo acreditador; 2) la escala de evaluación y las dimensiones sobre las cuales evaluar; 3) el puntaje mínimo que se exigirá a los Centros.</p> <p>4. Se está trabajando en establecer un plan que permita que los 51 Centros que actualmente están operando, ingresen al sistema de acreditación de manera escalonada en un plazo de 3 años a partir del 2018.</p> <p>5. Entrar en el proceso de acreditación significa que los Centros inician su autoevaluación de acuerdo al modelo de gestión de excelencia diseñado. Un proceso de autoevaluación puede tomar dos o tres meses.</p>



Meta N°2:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Ponderador	Supuestos	Notas Explicativas
Promover acciones que contribuyan en el apalancamiento de recursos para el programa Barrios Comerciales.	N° protocolos de acuerdo que se logre firmar con autoridades públicas o privadas.	N° de protocolos de acuerdo firmados.	3	<p>1. Protocolos de acuerdo donde se comprometa la voluntad de una autoridad o institución pública o privada para aportar en el programa de Barrios Comerciales. Los protocolos de acuerdo deben estar firmados por el Gerente General de Sercotec y la autoridad o representante de la institución que declara su voluntad de apoyo.</p> <p>2. Informe que dé cuenta del avance de estos protocolos. El informe debe contener por cada protocolo: Participantes del acuerdo, fecha de firma, actividades realizadas en función de lo comprometido en el protocolo y resultados.</p>	30%	La nueva administración da continuidad al Programa Barrios Comerciales.	<p>1. Se entiende por protocolo un documento firmado por el Gerente General y una autoridad o representante de una entidad pública o privada que se compromete a entregar un apoyo a uno o más barrios comerciales que participan en el programa Barrios Comerciales.</p> <p>2. Los aportes comprometidos podrán ser pecuniarios o no pecuniarios. También se considera un aporte la postulación de proyectos -por parte de la entidad que apoya- que se presenten a otras instancias del aparato público.</p>



Meta N°3:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Ponderador	Supuestos	Notas Explicativas
Disponer de información relevante para los miembros del directorio.	% de reportes enviados en fecha a los miembros del directorio.	(N° de reportes enviados en fecha / N° total de reportes aprobados en el plan)*100.	90%	<p>1. Cada uno de los reportes elaborados, de acuerdo al plan aprobado.</p> <p>2. Verificación de los envíos a los miembros del directorio, de acuerdo al plan aprobado. Los envíos podrá hacerlos el Gerente General directamente o el secretario de actas del directorio.</p> <p>3. Plan de reportes aprobado por la Presidenta del Directorio en 2017, el cual debe contener las fechas de envío al directorio.</p>	30%	<p>1. El plan de reportes es aprobado por la Presidenta del directorio a más tardar en diciembre de 2017.</p> <p>2. No hay modificaciones al plan de reportes.</p>	



CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días **1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018**. Su evaluación se realizará en el mes de **enero de 2019**.

No obstante, y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Planificación y Control de Gestión de Sercotec elaborará dos informes en el año que serán comunicado al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de Sercotec, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

QUINTO:

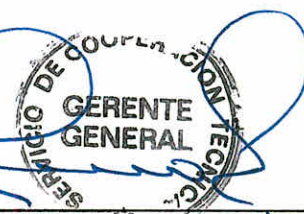
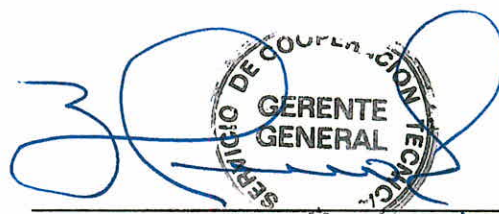
Este Convenio de Desempeño se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de Sercotec y dos en poder del Ministerio.

Para constancia firman:



Jorge Rodríguez Grossi
Ministro

Ministerio de Economía y Fomento



Bernardo Troncoso Narváez
Gerente General
Servicio de Cooperación Técnica





División Jurídica

VAC

390023717



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA AÑO 2018.

R.M. EXENTA N° 220

SANTIAGO, 06 DIC. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.981; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; en el decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y en el oficio ordinario N° 115, de 2017, del Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, mediante el oficio N° 115, de 2017, ha remitido propuesta de convenio de desempeño directivo 2018, la cual fue aprobada y firmada según se indica mediante el oficio ordinario N° 7.942, de 2017, de este origen.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, cuyo texto se transcribe a continuación:

“CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Santiago, a 30 de noviembre de 2017, entre don **Jorge Rodríguez Grossi**, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12 y don **Bernardo Troncoso Narváez**, Gerente General de Sercotec, domiciliado, para estos efectos, en calle Huérfanos 1117, piso 9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tendrá una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:

- Los compromisos establecidos en instrumentos de Control de Gestión de la Dipres (formularios A1, H, F, E).
- En las prioridades institucionales del cierre de esta administración.

SEGUNDO: CONTEXTO

Los objetivos estratégicos de Sercotec están definidos como:

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir nuestro apoyo.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los Servicios.

Particularmente, en lo que respecta a 2018, se espera que los esfuerzos de gestión del Gerente General se concentren en tres objetivos específicos:

- a. Fortalecer la red de Centros de Desarrollo de Negocios, para lo cual se dará inicio al proceso de acreditación de los Centros en un modelo de gestión de excelencia basado en el modelo Malcolm Baldrige.
- b. Fortalecer el programa Barrios Comerciales, promoviendo acciones que deriven en apoyos concretos al programa, desde instituciones públicas o privadas.
- c. Instalar un sistema de reportabilidad al directorio que aporte a la toma de decisiones, para lo cual debe asegurarse el diseño y la entrega de reportes periódicos, de acuerdo a los requerimientos que establezca la presidencia del directorio.

TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS

En la siguiente tabla se presentan las metas de desempeño definidas entre el Ministro y el Gerente General de Sercotec asociadas a objetivos de resultado con sus indicadores, base de cálculo, meta cuantitativa, medios de verificación, ponderación, supuestos y notas correspondientes.

Meta N° 1:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Pond e- rador	Supuestos	Notas Explicativas
Implementar el proceso de acreditación de Centros de Desarrollo de Negocios.	% de Centros que ingresan al proceso de acreditación.	(N° de Centros que ingresan al proceso de acreditación / N° de Centros en operación al año t)*100.	39%	<p>1. Plan de trabajo para implementar el proceso de acreditación elaborado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios, aprobado por el Gerente General, y remitido al Ministerio de Economía a más tardar la primera quincena del mes abril del año 2018.</p> <p>2. Documento que dé cuenta de los Centros que se encuentran en operación en el año 2018, medido al 31 de marzo del año 2018.</p> <p>3. Cronograma de Plan de trabajo, que incluya actividades, plazos de ejecución, y especifique aquellos Centros que ingresarán al proceso de acreditación el año 2018.</p> <p>4. Acta de supervisión trimestral de avance del Plan de trabajo, presentado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios al Gerente General (se deberá considerar supervisión los primeros tres trimestres del año).</p> <p>5. Informe con el resultado anual del proceso, donde se evidencie los Centros que ingresaron al proceso de acreditación.</p>	40%	<p>1. La nueva administración da continuidad al Programa Centros de Desarrollo de Negocios y mantiene entre sus prioridades el proceso de acreditación de los Centros.</p> <p>2. Se mantiene la red de 51 Centros operando, lo que será reportado al 31 de marzo del año 2018.</p>	<p>1. Para lograr la consolidación de los Centros de Desarrollo de Negocios, se establecen estándares que garanticen el cumplimiento de requisitos mínimos de calidad, tanto en su gestión como en los servicios que entregan. Es así, como se diseña un Modelo de Gestión de Excelencia basado en el Modelo de Malcolm Baldrige, con el propósito de que los Centros mejoren su gestión y cuenten con una herramienta para autoevaluarse, identificar sus áreas de mejoras, y de manera posterior, acreditarse por un Comité Externo.</p> <p>2. Estos estándares no son prescriptivos, sino que solo corresponden a una guía sobre los procesos que los Centros de Desarrollo de Negocios deben implementar y las áreas en las cuales deberían enfocarse.</p> <p>3. Durante el año 2018 se debe trabajar en el sistema de acreditación de este modelo. Para ello, se debe establecer: 1) el organismo acreditador; 2) la escala de evaluación y las dimensiones sobre las cuales evaluar; 3) el puntaje mínimo que se exigirá a los Centros.</p> <p>4. Se está trabajando en establecer un plan que permita que los 51 Centros que actualmente están operando, ingresen al sistema de acreditación de manera escalonado en un plazo de 3 años a partir del 2018.</p> <p>5. Entrar en el proceso de acreditación significa que los Centros inician su autoevaluación de acuerdo al modelo de gestión de excelencia diseñado. Un proceso de autoevaluación puede tomar dos o tres meses.</p>

Meta N°2:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Ponderador	Supuestos	Notas Explicativas
<p>Promover acciones que contribuyan en el apalancamiento de recursos para el programa Barrios Comerciales.</p>	<p>N° protocolos de acuerdo que se logre firmar con autoridades públicas o privadas.</p>	<p>N° de protocolos de acuerdo firmados.</p>	<p>3</p>	<p>1. Protocolos de acuerdo donde se comprometa la voluntad de una autoridad o institución pública o privada para aportar en el programa de Barrios Comerciales.</p> <p>Los protocolos de acuerdo deben estar firmados por el Gerente General de Sercotec y la autoridad o representante de la institución que declara su voluntad de apoyo.</p> <p>2. Informe que dé cuenta del avance de estos protocolos. El informe debe contener por cada protocolo: Participantes del acuerdo, fecha de firma, actividades realizadas en función de lo comprometido en el protocolo y resultados.</p>	<p>30%</p>	<p>La nueva administración da continuidad al Programa Barrios Comerciales.</p>	<p>1. Se entiende por protocolo un documento firmado por el Gerente General y una autoridad o representante de una entidad pública o privada que se compromete a entregar un apoyo a uno o más barrios comerciales que participan en el programa Barrios Comerciales.</p> <p>2. Los aportes comprometidos podrán ser pecuniarios o no pecuniarios. También se considera un aporte la postulación de proyectos -por parte de la entidad que apoya- que se presenten a otras instancias del aparato público.</p>

Meta N°3:

Meta	Nombre indicador	Base de cálculo	Meta cuantitativa	Medio de Verificación	Ponderador	Supuestos	Notas Explicativas
Disponer de información relevante para los miembros del directorio.	% de reportes enviados en fecha a los miembros del directorio.	(N° de reportes enviados en fecha / N° total de reportes aprobados en el plan)*100.	90%	<p>1. Cada uno de los reportes elaborados, de acuerdo al plan aprobado.</p> <p>2. Verificación de los envíos a los miembros del directorio, de acuerdo al plan aprobado. Los envíos podrá hacerlos el Gerente General directamente o el secretario de actas del directorio.</p> <p>3. Plan de reportes aprobado por la Presidenta del Directorio en 2017, el cual debe contener las fechas de envío al directorio.</p>	30%	<p>1. El plan de reportes es aprobado por la Presidenta del directorio a más tardar en diciembre de 2017.</p> <p>2. No hay modificaciones al plan de reportes.</p>	

CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días **1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018**. Su evaluación se realizará en el mes de **enero de 2019**.

No obstante, y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Planificación y Control de Gestión de Sercotec elaborará dos informes en el año que serán comunicado al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de Sercotec, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

QUINTO:

Este Convenio de Desempeño se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de Sercotec y dos en poder del Ministerio.

Para constancia firman: Jorge Rodríguez Grossi Ministro Ministerio de Economía y Fomento Bernardo Troncoso Narváez Gerente General Servicio de Cooperación Técnica.”

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes

